



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240

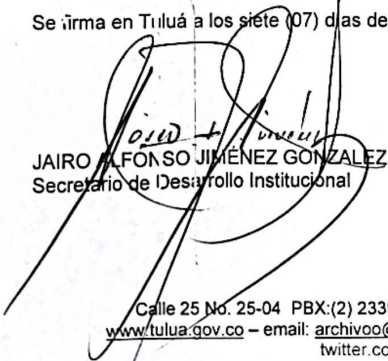
LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se presenta la insuficiencia de personal de planta, para realizar actividades del proyecto de inversión N° 202076834000118 "fortalecimiento a la gestión jurídica del municipio de Tuluá" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de cuatro (4) abogados para brindar Apoyo jurídico en las actividades de Saneamiento y titulación de bienes inmuebles del municipio de Tuluá, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ✓
<p>Justificación: Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del subprograma SP 4.12.05.01 "procesos jurídicos eficientes" que consiste en desarrollar acciones que propendan por la aplicación de la normatividad y procedimientos legales, promoviendo la ética, profesionalis no y transparencia que salvaguarda el interés público propuestos al programa establecidos en el plan de desarrollo, conforme a esto las actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la Constitución Política, la Ley, los Decretos a nivel Departamental y Nacional, Ordenanzas y demás normatividad que sirva de soporte para cualquier decisión; la Oficina Asesora Jurídica tienen el compromiso de asesorar jurídicamente al Municipio de Tuluá en su función administrativa, de igual manera la oficina asesora tiene como objetivo promover la titulación y el saneamiento de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Tuluá y lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales a través de los procesos de cesión a título gratuito de los bienes baldíos urbanos que se realicen en el marco del convenio interadministrativo 219-2020 suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro; así como la legalización urbanística de asentamientos humanos, a través de la caracterización, análisis y saneamiento de asentamientos humanos urbanos y rurales del municipio de Tuluá.</p> <p>Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar los servicios de cuatro (4) abogados para realizar la ejecución de las actividades del proyecto a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Tuluá encaminado a cumplir con la actividad de saneamiento y titulación de bienes inmuebles del municipio.</p>

Se firma en Tuluá a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


JAIRO ALFONSO JIMÉNEZ GONZALEZ
 Secretario de Desarrollo Institucional


NIDIA MONDRAGÓN GARZÓN
 Profesional Universitario
 Gestión y Desarrollo Humano

